

La enseñanza interdisciplinar de carácter teórico-práctico en el desarrollo del proyecto de extensión “La Ciencias Jurídica a las Prácticas Administrativas y Contables”

Tainah Soares de Oliveira

Graduándose en Ciencias Contables, Universidad Federal de
Viçosa
tainah.oliveira@ufv.br

Carlos Eduardo Artiaga Paula

Máster en Derecho, Universidad Federal de Viçosa
carlosdart@gmail.com

47

Resumen

El presente artículo relata la experiencia y los datos que fueron recogidos durante el desarrollo del proyecto de extensión aplicado en la Universidad Federal de Viçosa – *campus* Rio Paranaíba, denominado “La ciencia jurídica aplicada a las prácticas administrativas y contables”. El referido proyecto, realizado en el año 2015, tiene como objetivo la integración de las disciplinas jurídicas de derecho a las áreas de contabilidad y administración, teniendo en cuenta la cercanía entre teoría y práctica y el entendimiento de la sociedad sobre de sus derechos y deberes, siendo desarrollado por medio de mini-cursos prácticos, *folders* informativos, bancos de noticias en sitios web de relacionamiento. Ese proyecto fue socialmente relevante una vez que permitió al discente y a los miembros de la sociedad conocer y aplicar las enseñanzas jurídicas en su realidad. Además de eso, propuso una efectiva participación e inclusión social en el respeto al ideal democrático.

Palabras claves: Educación. Extensión Universitaria. Derecho. Interdisciplinaridad.

INTRODUCCIÓN

La educación es una garantía constitucional que estimula la capacidad cultural, científica, tecnológica y el pensamiento reflexivo. Conforme Libâneo, Oliveira y Toschi (2003, p. 259) la educación superior:

[...] Tiene por finalidad formar profesionales en las diferentes áreas del saber, promoviendo la divulgación de conocimientos culturales, científicos y técnicos y comunicándolos por medio de la enseñanza. El objetivo es estimular la creación cultural y el desarrollo del espíritu científico y del pensamiento reflexivo, incentivando el trabajo de investigación científica y promoviendo la extensión. Se destina a divulgar a la población la creación cultural y la investigación científica y tecnológica generadas en las instituciones que ofrecen la formación en nivel superior y producen conocimiento.

De esa manera, la función de la Universidad sería la de enseñar, investigar y ejercer actividades extensionistas. Esas tres funciones son indisociables y han tenido la intención de acercar la Universidad y la sociedad, visto que la enseñanza no es solamente transmitida en aula de clase, sino que también por otros medios, como las investigaciones, por las cuales los alumnos tienen la posibilidad de hacer nuevos descubrimientos y crear conocimientos. El sistema de extensión se articula a través de la enseñanza e investigación, lo que viabiliza la relación entre la universidad y la sociedad, una vez que socializa el conocimiento y promueve el diálogo entre el saber científico y el saber popular.

Teniendo en vista ese concepto de insociabilidad, fue desarrollado el proyecto de extensión “La Ciencia Jurídica a las Prácticas Administrativa y Contables” que tiene como objetivo principal la integración de las disciplinas jurídicas ministradas en la Universidad Federal de Viçosa – campus Rio Paranaíba, que comprenden derecho de empresa, consumidor, tributario, laboral, seguridad social, instituciones de derecho a los cursos de ciencias contables y administración.

La investigación, la enseñanza y la extensión son inherentes y el conocimiento producido y asimilado en la universidad debe ser llevado a la sociedad, posibilitando que la comunidad comprenda y ejerza sus derechos y deberes. El proyecto tuvo como norte la cercanía entre la teoría y la práctica del mismo modo que posee vínculos con la enseñanza, en razón de sus objetivos didácticos, o sea, de enseñar y difundir el saber. Está, todavía, indisociablemente ligado a la investigación, pues los cursos y materias fueron elaborados mediante búsquedas y elaboración de informaciones.

De este modo, se propuso promover una comprensión de esos derechos y deberes, relacionados a las prácticas administrativas y contables, a través de los recursos jurídicos y legales disponibles, mediante la cercanía que existe entre Universidad y sociedad haciendo una relación de los conocimientos científicos con el día a día utilizándose un lenguaje de fácil acceso.

El presente artículo tiene como objetivo principal divulgar las acciones y los resultados del proyecto de extensión “La Ciencia Jurídica Aplicada a las Prácticas Administrativa y Contables”, verificándose si el proyecto consiguió alcanzar las metas que se han propuesto.

Además, para el desarrollo del presente artículo, se ha utilizado la investigación descriptiva con abordaje cualitativo y el procedimiento técnico utilizado fue la investigación bibliográfica. La investigación es descriptiva, pues este artículo tiene la intención de describir las actividades realizadas por el proyecto de extensión. Para Prodanov y Freitas (2013, p. 52) las investigaciones son clasificadas como descriptivas cuando [...] “los hechos son observados, registrados, analizados, clasificados e interpretados, sin que el investigador interfiera sobre ellos”.

La presente investigación se clasifica como bibliográfica, visto que fue elaborada basándose en libros, artículos científicos, disertaciones o tesis; y posee abordaje cualitativo. De acuerdo con Gerhardt y Silveira (2009), ese tipo de investigación “no se preocupa con representatividad numérica, sino con la profundización de la comprensión de un grupo social, de una organización”, es decir, está relacionada con la comprensión y explicación de los análisis, no con su cuantificación. Además, la técnica utilizada para colecta de datos ocurrió por medio de aplicación de cuestionarios estructurados.

El sustento teórico para la realización del proyecto fue por medio de la pedagogía de Paulo Freire, que establece que no hay enseñanza sin la vivencia práctica y afirma que la reflexión crítica de la práctica es una imposición de la relación teórica y

práctica, sin la cual la teoría podrá transformarse en solamente palabras y la práctica en activismo. Los profesores deben ser sujetos de la realización del saber, bien como la enseñanza no es solo transmitir conocimiento sino producir y construirlo (FREIRE, 2011).

CONSIDERACIONES INICIALES: LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA RELACIONADA A LA ENSEÑANZA JURÍDICA PARA LOS CURSOS DE ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS CONTABLES.

Educación es indispensable para el desarrollo completo del hombre, tanto en su capacidad física como intelectual y moral, pues visa el pleno desarrollo de la persona humana, conforme defiende Moran (2007, p. 11):

La educación es totalmente compleja y abarcadora y no se resuelve solo dentro del aula de clase. Ella involucra todos los ciudadanos, las organizaciones y el Estado, y depende íntimamente de políticas públicas e institucionales coherentes, serias e innovadoras.

La educación es garantizada por la Constitución Federal de 1988 que, en su art. 205, establece ser ella derecho de todos y deber del Estado y de familia. Además, tal relevante derecho será promovido e incentivado con la colaboración de la sociedad, visando el pleno desarrollo del sujeto, su preparo para el ejercicio de ciudadanía y su cualificación para el trabajo.

La Constitución protege la educación en todos los niveles – sea el básico, fundamental e incluso el superior. En este último caso, nuestra Ley Superior privilegia la igualdad de condiciones para el acceso y gratuidad de enseñanza en establecimientos públicos.

Para atender a ese ideal, el artículo 207 de la Constitución Federal de 1988 les da a las universidades autonomía didáctico-científica, administrativa y de gestión financiero-patrimonial. Con esas prerrogativas, la universidad debe proporcionar una educación que va allá de la formación profesional, estimulando la capacidad cultural, científica, tecnológica y el pensamiento reflexivo de cada individuo, además de formar profesionales en diferentes áreas de conocimientos. Además de eso, incentivar la investigación científica, con vistas a desarrollar el entendimiento del hombre y del medio en que vive. Se observa, por tanto, la necesidad de que la Universidad congregue diversas funciones, organizadas en un conjunto indisociable, formado por enseñanza, investigación, extensión y la gestión pública universitaria.

El primer pilar universitario – la enseñanza – es, según Libâneo (1994 p. 23), “el principal medio y factor de la educación, todavía que no es el único y, por eso, se destaca como campo principal de la instrucción y educación”. Se refiere a las acciones, a los medios y a las condiciones para realización de la instrucción.

Ya la investigación, por su vez, posee definición más amplia, por su vez recibe varios significados. Conforme Demo (2005, apud Assis y Bonifácio, 2011, p. 40):

La investigación debe ser vista como un proceso social que atraviesa toda la vida académica, del profesor y del alumno. No se puede hablar de Universidad sin investigación, si la hemos comprendido como descubierta y creación. Investigar, así, es siempre producir conocimiento del otro para sí y de sí para el

otro. Investigar coincide con la voluntad de vivir, de cambiar, de transformar, de recomenzar.

Otro pilar universitario es la extensión universitaria, comprendida como el proceso educativo, cultural y científico que articula la enseñanza y la investigación de forma indisociable y viabiliza la relación transformadora entre universidad y sociedad. En conformidad con la Política Nacional de Extensión Universitaria, elaborada en el Foro de Vice-Rectores de Extensión de las Universidades Públicas Brasileñas (BRASIL, 2012), extensión es una de las prácticas académicas con potencial para interpretar, en las universidades, las demandas que la sociedad impone, una vez que permite socializar el conocimiento y promover el dialogo entre el saber científico y el saber popular.

Por último, la gestión pública universitaria consiste en servicios administrativos y de infraestructura, involucrada con las actividades académicas. El objetivo de la gestión es aprovechar de la mejor manera los recursos humanos, físicos y financieros de la institución.

De acuerdo con Ribeiro (2017, p. 5),

El formato de gestión universitaria es diseñado en los Estatutos, a partir de lo que está puesto en misión, en los objetivos y finalidades de la institución, seguramente llevándose en consideración los rápidos cambios sucedidos en el campo político, social, económico y cultural. Frente a los cambios, la política universitaria de enseñanza, investigación y extensión también es organizada basándose en valores y creencias idealizadas por los líderes gestores y puesta en práctica por las personas, que componen la universidad y, probablemente, el recurso más valioso de la institución.

Consecuentemente ese conjunto universitario denominado enseñanza, investigación, extensión y gestión son inseparables. El conocimiento producido y aprendido en la universidad debe ser socializado, o sea, transmitido para la sociedad. Para que eso suceda, las universidades realizan actividades de extensión, las cuales están relacionadas a la enseñanza, que, por su vez, tiene la intención de difundir el saber y también se vincula a la investigación, pues las acciones son fundamentales en el conocimiento científico. Ya la gestión confiere soporte técnico-administrativo para que otras funciones universitaria sean desarrolladas plenamente.

Entre otras diversas funciones de la Universidad, el presente estudio se ha centrado en la extensión que contribuye fuertemente para la formación de los universitarios, pero con interfaces en enseñanza (ya que el conocimiento es difundido a la comunidad) y a investigación, de la cual resultó el presente estudio. Se ha enfocado, sin embargo, en las actividades de extensión que establecen una inter-relación de la Universidad con los demás sectores de la sociedad, con vistas a acciones transformadoras, dirigidas a los intereses y necesidades de la mayoría de la población, luego, contribuyendo, para el desarrollo social y regional, tal como para el mejoramiento de las políticas públicas (BRASIL, 2012).

Por medio de las actividades de extensión, los universitarios asocian la teoría estudiada al ambiente práctico de la realidad social.

Para Achterberg (1988), cuando los estudiantes no logran establecer relación entre la teoría estudiada y la situación práctica, sucede la llamada “teoría inconexa” impidiendo una aprensión del conocimiento. Por otro lado, no vincular la práctica a la teoría genera un empobrecimiento teórico de la formación, desestimulando el enfrentamiento de las dificultades de comprensión y aprendizaje de los alumnos y profesores (conforme también establece Mogika, 2003). Ese abismo entre la teoría y la práctica es percibido por los graduandos de la Universidad Federal de Viçosa – *campus* Rio Paranaíba, cuando no logran relacionar la teoría jurídica al cotidiano ellos y al curso de graduación que los mismos realizan.

El *campus* de Rio Paranaíba de la Universidad Federal de Viçosa (UFV-CRP) estimula la junción teoría y práctica, por medio de desarrollo de acciones extensionistas. El *campus* fue creado por la Resolución del Consejo Universitario (CONSU) nº 08/2006, de 25 de julio de 2006, como resultado de adhesión al Programa de Expansión del Gobierno Federal, dando inicio a sus actividades académicas en el segundo semestre de 2007. Al principio, se han abierto los cursos de agronomía y administración, pero actualmente existen diez cursos, lo que demuestra la evolución y consolidación de ese *campus*, que, sin embargo, todavía enfrenta inúmeros problemas para su consolidación.

Uno de esos desafíos es la evasión de los discentes. Conforme datos divulgados en el Informe de las Actividades de la Universidad Federal de Viçosa – UFV en Números 2015 (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 2016), estaban matriculados en la graduación, en 2014, 2.097 (dos mil noventa y siete) alumnos, pero solamente 272 (doscientos setenta y dos) alumnos lograron graduarse, o sea, menos de trece por ciento (exactamente 12,97%) de los ingresantes. A partir de esa conclusión, advienen algunas hipótesis que apuntan para las causas de esos problemas, tales como la deficiencia en el aprendizaje pretérito del alumno que le impide de acompañar el curso de graduación, falta de estructura de UFV-CRP (situación común entre los *campi* fuera de la sede), dificultades administrativas, escasez de recursos financieros, agravada por la actual crisis financiera que asola el país, y también falta de preparación del profesor para enseñar y estimular el aprendizaje del alumno.

Las disciplinas jurídicas ministradas en los cursos de administración y ciencias contables en la UFV – *campus* Rio Paranaíba previenen una carga horaria de 60 (sesenta) horas, dirigida, solamente, a la teoría. Esa carga horaria, además de ser muy baja, porque el semestre es dotado de solo 15 (quince) semanas lectivas (diferente de las tradicionales dieciocho semanas adoptadas en otras instituciones, como la Universidad Federal de Uberlândia), se destina a un contenido muy extenso, lo que ha viabilizado otras actividades, además del contenido teórico. Consecuentemente es común que haya dificultades agudas en aprender y aplicar el derecho en sus áreas de estudio (administración y ciencias contables), pues en esos cursos hay muchas disciplinas jurídicas. Tal hecho puede ser observado por medio de proyectos pedagógicos de los cursos de administración y ciencias contables, los cuales contienen disciplinas de instituciones de derecho, derecho laboral y seguridad social, tributario, empresarial y también del consumidor.

La disciplina de institución de derecho es la materia introductoria del área de derecho en los cursos de administración y ciencias contables, cuyo contenido tiene como objetivo enseñar los principales institutos jurídicos, como el derecho público y el derecho privado, concepto de derecho, sus divisiones, fuente, principios, interpretación, ofreciendo de forma clara y sucinta nociones de la ciencia jurídica y prácticas del derecho a los estudiantes, tal como proporcionando base teórica para las demás disciplinas jurídicas, por ejemplo, lo que es Ley, como la Ley es creada, como se

organiza un texto de Ley, conocer y comprender la Constitución, los derechos y las garantías fundamentales del hombre (OLIVEIRA; TÁGORY, 2010).

Las disciplinas de derecho laboral y seguridad social poseen, de acuerdo con Ribeiro (2002), notable importancia para el contabilista y administrador en la elaboración de informes, registros, normas de cálculos, análisis y elaboración de hojas de pagos, encargos sociales y laborales, convenciones y acuerdos colectivos de trabajo. Administradores y contabilistas deben tener conocimiento sobre lo que dispone la Consolidación de la Ley del Trabajo – CLT y demás Legislaciones Laborales y de Seguridad Social, pues necesitan orientar su empleador o clientes con respecto a la obligatoriedad de determinados procedimientos por la empresa, notablemente en el área de recursos humanos y laboral-fiscal.

Además del derecho laboral, la legislación tributaria posee notable importancia para los referidos profesionales, pues involucra las normas y los principios que regulan las actividades financieras relacionadas con la institución, bien como el cobro de tributos que son los impuestos, tasas y contribuciones, tanto municipales, como estatales y federales. El derecho fiscal es una importante herramienta para que se pueda conocer los hechos que generan esos tributos, haciendo con que se conozca el modo de recogimiento, aspectos legales, recetas y encargos (RIBEIRO, 2002). La utilización de la legislación tributaria proporciona a los administradores y contabilistas un entendimiento del cumplimiento de sus obligaciones legales, haciendo cualificados los profesionales a actuar en su sector de trabajo. La administración y la contabilidad se relacionan íntimamente con el derecho tributario, notablemente cuando se refiere al planeamiento, lo cual es utilizado para la minimización de tributos, reduciendo el encargo para la empresa.

Ya el derecho empresarial contempla toda la actividad económica, estudia los conceptos de empresario y las diferentes actividades que involucran ese rango jurídico, tales como los tipos de sociedad y establecimientos. Prescribe, todavía, los procedimientos adecuados para la escrituración, registros contables, como también normas que van desde apertura hasta el cierre de las sociedades con fines lucrativos, tenemos como ejemplo inscripciones y matrículas en los órganos públicos, contratos, títulos de créditos entre otros (RIBEIRO, 2002).

Además, el derecho del consumidor dispone sobre las relaciones que se refieren al consumo de los ciudadanos y sus derechos y garantías con relación a los proveedores de productos o servicios. La Constitución Federal y el Código de Defensa del Consumidor (Ley nº 8.078/90) establecen normas de protección y defensa de esa clase que, por su relevancia, son temas de orden pública e interés social. La legislación determina que la parte más débil en esa relación jurídica sea protegida de prácticas lesivas y abusivas, como productos peligrosos, publicidad engañosa y falsas informaciones. Los mencionados diplomas normativos garantizan, todavía, diversos derechos, como informaciones clara que discriminen especificaciones, características y composiciones de los productos, además de asegurar instrumento para la efectuación de derechos, como el acceso a la Justicia, notablemente los Juzgados Especiales y el PROCON¹, amparando, al máximo, el consumidor en la defensa de sus derechos. El conocimiento con relación al comportamiento de los consumidores de determinado producto y/o servicio es primordial para el desarrollo de las empresas en el mercado para que los administradores y contabilistas tomen decisiones orientadas para las actividades y preferencias de sus clientes, maximizando la rentabilidad y potencializando el desarrollo de la empresa (PIMENTA, 2011).

¹ Procon: Programa de Protección de Defensa del Consumidor

Sin embargo, conforme ya mencionado, haya íntima relación de la administración y contabilidad con el derecho, hay diversas dificultades en aprehenderse y aplicar la ciencia jurídica en las referidas áreas de estudio. Ese obstáculo de conciliar disciplinas tan distintas es percibido por los administradores y contabilistas luego que se empieza a realizar actividades prácticas, como la pasantía, que involucran el derecho, pues muchas informaciones difundidas en los manuales y en la legislación son difíciles de aplicar a la realidad.

En la enseñanza de disciplinas jurídicas, es común haber dificultades agudas en aprehender y aplicar el derecho en sus áreas afines. Eso se justifica por diversos factores, entre ellos, se destaca la jerga jurídica, dotada de conceptos técnicos y complejos, los cuales, a pesar de conferir científicidad y especificidad a los términos, hace con que el derecho sea dotado de un exacerbado tecnicismo, difícil de ser comprendido por la población y también por los discentes. Los manuales de derecho, llamados de doctrina, en su mayoría, se valen de un lenguaje rebuscado con informaciones extensas y complejas y también son caracterizados por falta de ilustraciones, esquemas y cuadros sinópticos – recursos esos eficaces para la enseñanza y para la divulgación de informaciones. Otro factor es una falla didáctica enraizada en la cultura educacional brasileña, que es la enseñanza disociada de la práctica, o sea, del día a día de la gente. No es difícil que a los educadores del derecho sean indagados sobre la utilidad de determinada información y como ese conocimiento puede ser útil a la sociedad. Por consecuencia, el derecho, sin embargo involucre el cotidiano de toda la gente, no es entendido y, por ese motivo, la gente no se lo aplican, sea cometiendo transgresiones a las normas jurídicas, sea dejando de reivindicar y exigir sus derechos.

Si las dificultades en aplicarse el derecho en la vida académica son muchas, más arduas son las barreras del lego – muchas veces desprovisto de educación formal – en aprehender y aplicar el derecho. Eso genera como reflejo, la violación de normas jurídicas por el desconocimiento de la ley y genera, todavía, una inactividad de la sociedad en lo que atañe a la reivindicación de sus derechos.

El conocimiento del derecho no puede ser incomprensible y distante para la sociedad. Él debe ser valorado por existir en el cotidiano de la gente, es decir, él no surge solamente en momentos de conflictos, de extrema necesidad ni es debido solo para una pequeña parte privilegiada de la población (COLAÇO, 2011). Por tanto, es inadecuada la asertiva de que solo los profesionales jurídicos lidian con la legislación. Se subraya que otros profesionales, como administradores y contabilistas, además de todos los miembros de la comunidad en general, se encuentran con las más diversas situaciones en su día a día y varios asuntos pueden ser resueltos por medio del conocimiento o consulta a la legislación brasileña.

Ramón Daniel Pizarro (2000) observó que ciertos productos y proveedores de productos y servicios incumplen, con enorme frecuencia, sus deberes legales y sus obligaciones contractuales, causando daños a los consumidores, sin preocuparse con las consecuencias de sus actos. Uno de los principales motivos para esa lamentable situación es porque el número de consumidores que efectivamente van a juicio postular una reparación casi siempre será mucho menor que el de aquellos que no lo harán, lo que está asociado a la falta de conocimientos y de informaciones.

Tal situación genera una reacción en cadena con perjuicios por toda la sociedad, conforme concluyó el informe producido por el Tribunal de Justicia de Rio de Janeiro, en la investigación intitulada “Perfil de las mayores demandas judiciales del TJERJ”, coordinado por el Juez Jessé Torres (ANDRADE, 2008). El mencionado informe concluyó que las principales empresas proveedoras de productos y servicios, contra las cuales hay un elevado número de acciones en lo Judiciarios, son poco preocupadas con

la cualidad en el atendimento a sus clientes y usuarios, no respetando, a menudo, la legislación vigente y, por consiguiente, causando daños materiales y/o morales. La lógica adoptada por esas empresas es muy simple: es mucho más oneroso solucionar el problema de lo que eventualmente costear una u otra indemnización por daños materiales o morales, ya que hay una grande inercia por parte de los perjudicados en pleitear sus derechos.

El desconocimiento del Código de Defensa del Consumidor hace con que muchos consumidores sean víctimas de esos abusos por parte de proveedores de productos o servicios, dejando de defender su derecho por desconocer el alcance de protección a tales derechos. No conocer y no reivindicar los derechos no implica perjuicios solamente al individuo, pero a la colectividad, pues el agente omiso no tiene ciencia de la repercusión de su comportamiento en toda la sociedad ni de sus efectos futuros.

Con el objetivo de suavizar esos problemas, ha surgido el proyecto “La Ciencia Jurídica Aplicada a las Prácticas Administrativas y Contables”, que tuvo como objetivo diseminar el conocimiento jurídico de las áreas de derecho de empresa, del consumidor, del trabajo y tributario, aplicado a las prácticas profesionales contables y administrativas en la ciudad de Rio Paranaíba y en ciudades vecinas, teniendo como norte la aproximación entre la teoría y la práctica, diseminando un conocimiento integrado que posibilitase que la sociedad comprendiese y ejerciese sus derechos y deberes, conforme será expuesto en las secciones que suceden.

METODOLOGÍA

La ciencia tiene como finalidad principal llegar a la veracidad de los hechos. Según Gil (2007, p.26), “en este sentido no se distingue de otras formas de conocimiento. Lo que torna, sin embargo, el conocimiento científico distinto de los demás es que tiene como característica fundamental su verificabilidad”. Afirma todavía que es necesario definir el método que ocasionó llegar al conocimiento, para que el mismo sea considerado científico. De este modo, clasifica métodos como el “camino para llegar a determinado fin, y método científico como el conjunto de procedimientos intelectuales y técnicos adoptados para alcanzar el conocimiento” (GIL, 2007, p. 26).

Del mismo modo, Prodanov y Freitas (2013, p.26) definen el métodos como “el camino, la forma y el modo de pensamiento. Es la forma de abordaje en nivel abstracción de los fenómenos. Siendo el conjunto de procesos u operaciones mentales empleados en la investigación”.

La presente investigación es bibliográfica, pues fue elaborada basándose en libros, publicaciones en periódicos, artículos científicos, monografías, disertaciones y tesis. Ya con relación a los objetivos, la investigación es clasificada como descriptiva, dado que, son descritas en las acciones del proyecto de extensión “La Ciencia Jurídica Aplicada a las Prácticas Administrativas y Contables”. De acuerdo con Prodanov y Freitas (2013, p. 52):

En las investigaciones descriptivas, los hechos son observados, registrados, analizados, clasificados e interpretados, sin que el investigador interfiera sobre ellos, es decir, los fenómenos del mundo físico y humano son estudiados, pero no son manipulados por el investigador [...]. Una de las características más significativas de las investigaciones descriptivas es la

utilización de técnicas estandarizadas de colecta de datos, como el cuestionario y la observación sistemática.

La técnica de colecta de datos fue el cuestionario estructurado, con preguntas simples y directas. Los cuestionarios fueron aplicados como método de evaluación de los mini-cursos que integraban las acciones extensionistas ya mencionadas.

Además de eso, la investigación presenta abordaje cualitativo, teniendo como objeto de estudio los datos obtenidos en la evaluación de los mini-cursos. Según los autores Prodanov y Freitas (2013, p. 70):

[..] La utilización de ese tipo de abordaje difiere del abordaje cuantitativo por el hecho de no utilizar datos estadísticos como el centro del proceso de análisis de un problema, no teniendo, por tanto, la prioridad de numerar o medir unidades. Los datos colectados en esas investigaciones son descriptivos, retratando el mayor número posible de elementos existentes en la estudiada. Se preocupa mucho más con el proceso que con el producto. En el análisis de los datos colectados, no hay preocupaciones en comprobar hipótesis previamente establecidos, pero las mismas no eliminan la existencia de un cuadro teórico que direcciona la colecta, el análisis y la interpretación de los datos.

Para el desarrollo del proyecto de extensión “la Ciencia Jurídica Aplicada a las Prácticas Administrativas y Contables”, fueron, inicialmente, realizadas consultas orales hechas a los discentes y miembro de la sociedad, con el fin de levantar temas que serán desarrollados por intermedio de mini-cursos.

Se optó por la realización de estos, pues, por la experiencia de los desarrolladores del proyecto, cursos de larga duración, inicialmente, una alta adhesión de participantes. Pero, a lo largo del curso, muchos desistían, sobre todo los discentes, cuando se deparaban con otras actividades prioritarias, como trabajos y pruebas de las disciplinas que cursaban. Por eso, fueron realizados mini-cursos concentrados en uno o dos días durante periodos lectivos en que los alumnos, generalmente, tenían menos actividades académicas.

Definidos los temas, luego fueron realizadas investigaciones bibliográficas en el afán de desarrollarse el mejor modo de divulgar y enseñar los temas levantados. Para la realización de los mini-cursos, también era común que realizáramos visitas o entrevistas cortas en instituciones, como Prefecturas, Procon, oficinas de contabilidad, de abogacía etc., con el fin de investigar y coleccionar informaciones de como la teoría es aplicada en el día a día de esos profesionales. Los mini-cursos eran desarrollados con la preocupación de proporcionarse un conocimiento práctico, es decir, se buscó enseñar cómo hacer y no hay método más eficiente para tal propósito que no sea hacer. Por eso, la parte teórica fue concisa y sucinta, de moto a enfocarse en las enseñanzas prácticas.

Las evaluaciones de los mini-cursos fueron realizadas mediante aplicaciones de cuestionarios con cuestiones concisas, pero suficiente para averiguar la opinión y la comprensión del interlocutor en relación a los mini-cursos. Esos cuestionarios fueron respondidos por conceptos, siendo ellos: insuficiente, medio, bueno y excelente.

Concomitantemente a la realización de los mini-cursos, fueron elaborados materiales didáctico-informativos, como, folders, cartillas y folletos, sirviendo como base para consultas, investigaciones e informaciones prácticas de los temas que serían

difundidos. La parte artística de esos materiales fue elaborada por un componente del grupo, con aptitud para tal.

Fue desarrollada, todavía, una página en la red social Facebook, con el intuito de divulgar las acciones del proyecto y publicar noticias objetivas, involucrando temática de interés de los investigadores, notablemente discentes, administradores y contabilistas. La evaluación de las noticias publicadas en la página del Facebook fue realizada por medio de la cantidad de accesos, puesto que el sitio posibilita fácilmente la visualización de los internautas que observan las informaciones publicadas.

Las acciones extensionistas propuestas fueron compatibles con la política de la Universidad de Viçosa, ya que buscó aproximar la sociedad de la universidad que tuvo acceso a las prácticas contables y administrativas, estrechamente vinculadas al derecho, de forma lúdica (con prácticas simuladas), ilustrada (con folders y otros materiales visuales) y vueltas al cotidiano de la población.

Los mini-cursos fueron direccionados a los alumnos y también a la sociedad, siendo realizados en la UFV – *campus* Rio Paranaíba, involucrando la temática de las disciplinas de derecho, administración y contabilidad y buscando enseñar cómo hacer. Fueron ministrados los siguiente mini-cursos: “Aprenda a declarar el impuesto sobre la renta en la práctica”; “Actuación de las empresas y la protección de los derechos humanos”; “Conozca como exigir sus derechos de consumidor: de las reclamaciones, pedidos junto al PROCON y procesos judiciales en los Juzgados Especiales Civiles”; “Derecho de seguridad social en sus aspectos prácticos”; “Planeamiento tributario – Impuesto sobre circulación de mercancías y prestación de servicios – ICMS” y “Planeamiento tributario – ITBI en el municipio de Rio Paranaíba-MG”.

Al realizar esos mini-cursos, se propone llevar el conocimiento para además del aula de clase, en la perspectiva de que los discentes y no discentes tienen la oportunidad de perfeccionar sus conocimientos y ponerlos en práctica. Como ya mencionado, Freire (2011) frisa que enseñar no es solamente transferir el conocimiento, sino que crear las posibilidades para su propia producción o su construcción y, para que eso suceda, es necesario tener la junción con la práctica.

Para tal fin, fueron realizados ejercicios y simulaciones durante los mini-cursos. La utilización de esos materiales de apoyo junto a los participantes es un complemento teórico y que colaboró en el aprendizaje durante las presentaciones, ya que promovió la participación y el debate de todos, además, los participantes se mostraron más interesados y hubo mayor interacción.

El objetivo del mini-curso “Aprenda a declarar el impuesto sobre la renta en la práctica” fue enseñar en la práctica cómo hacer la declaración de impuesto sobre la renta directamente en el Programa de la Receta Federal, con casos prácticos y con nociones de planeamiento tributario, para facilitar el relleno de la declaración del impuesto sobre la renta de persona física. Ese mini-curso fue realizado en el Laboratorio de Informática de UFV/CRP, en el que el alumno aprendió a hacer la declaración haciéndola, por medio de los problemas prácticos presentados por el ministrante. Observamos que los alumnos se mostraron más interesados y que las conversaciones paralelas fueron dirigidas al tema. Al final los alumnos evaluaron ese proceso, demostrando que ellos ya iban a salir del aula de clase sintiéndose aptos a realizar la declaración de impuesto sobre la renta.

Ya el mini-curso “Actuación de las empresas y la protección de los derechos humanos” tuvo como finalidad mostrar la realidad de las multinacionales en relación a los derechos humanos, presentando ejemplos prácticos, involucrando casos de falta de respeto y violaciones de esas garantías fundamentales por parte de las empresas o por

complicidad de estas, pero que la sociedad no tiene conocimiento, una vez que esas consiguen camuflar, y su amplitud, bien como su impacto en la sociedad.

Además, el objetivo del mini-curso “Conozca como exigir sus derechos de consumidor: de las reclamaciones, pedidos junto al PROCON y procesos judiciales en los Juzgados Especiales Civiles” era presentar de manera objetiva y de fácil entendimiento los principios generales y sus derechos básicos, orientar a quien recurrir en casos de abusos practicados por los proveedores de bienes y/o servicios; reivindicar y hacer valer sus derechos garantizados por el Código de Defensa del Consumidor.

Con el intuito de promover el conocimiento de la legislación de seguridad social de modo práctico y didáctico, fue ministrado el mini-curso “Derecho de seguridad social en sus aspectos prácticos”, presentando las recientes alteraciones sucedidas en las Leyes específicas y en la Constitución Federal, enseñando los conceptos de Seguridad Social; concepto, histórico y órgano responsable de la Previdencia Social; quienes son los contribuyentes y dependientes y los beneficios de los contribuyentes.

Con el propósito de enseñar los participantes sobre los procedimientos teóricos y prácticos, las tipicidades, características, el cálculo y el recogimiento del impuesto sobre circulación de mercancías y prestación de servicios (ICMS), bien como la utilización de medios eficaces, con el objetivo de disminuir ese encargo tributario, fue realizado el mini-curso “Planeamiento tributario – Impuesto sobre circulación de mercancías y prestación de servicios – ICMS”.

Ya el mini-curso “Planeamiento tributario impuesto de transmisión de bienes inmuebles inter vivos (ITBI) – en el municipio Rio Paranaíba – MG” enseñó a realizar la declaración del impuesto por medio de estudio de caso práctico, teniendo en cuenta capacitar los alumnos para una mejor aplicación de la legislación tributaria en la recaudación.

Además de los mini-cursos fue proferida una palestra en la escuela municipal Pio X, para alumnos del tercero (3º) año de la secundaria, en São Gotardo, con el tema: “Educación financiera: Aprenda a lidiar con los incumplimientos, cobros de deudas, coacciones judiciales y sepa exigir sus derechos de consumidor”. Entre otros temas abordados, los alumnos obtuvieron conocimiento sobre sus derechos y deberes de consumidores, la importancia de la educación financiera, las consecuencias del incumplimiento y donde procurar ayuda en los casos de abusos por partes de los proveedores.

Otra acción de ese proyecto fue la elaboración y distribución de folders informativos en el *campus* de la Universidad Federal de Viçosa – Rio Paranaíba y en puntos estratégicos de la ciudad Rio Paranaíba, tales como: comercios, Restaurante Universitario, Prefectura y Cámara Municipal, con temas que involucren las disciplinas de administración, contabilidad y derecho que hacen parte de ese proyecto. Entre varios folders que fueron distribuidos podemos mencionar como ejemplo los siguientes que tuvieron como temas el derecho del consumidor y el derecho de seguridad social: “El servicio de telefonía lidera la lista de reclamaciones en los PROCONS, pero ¿usted conoce sus derechos?” en lo cual fueron listados los derechos de los usuarios y obligaciones de las operadoras de telefonía en relación a la adhesión, cobro, desbloqueo, cancelación, informe detallado, tratamiento no discriminatorio e incumplimiento.

En otro folder, intitulado “¿Lo que cambió con las Medidas Provisorias nº 664 y nº 665, que han alterado los beneficios de seguridad social y laborales?, en que se ejemplifica como eran y como se quedaron, con las alteraciones de la nueva ley de seguridad social, los beneficios de seguro de desempleo; abono salarial (PIS); seguro-defeso pescador; auxilio-enfermedad y pensión por muerte.

Además de eso, durante el proyecto, fue creada la página “La Ciencia Jurídica Aplicada en las Prácticas Administrativas y Contables”² en el sitio de relacionamiento Facebook, con el objeto de presentar a la comunidad noticias en función informativa, relacionadas con el proyecto de extensión, involucrando temas de administración, contabilidad y derecho, contextualizando de forma simple en hechos del día a día, abriendo espacios para el dialogo y discusiones para el efecto aprendizaje.

Las noticias publicadas objetivan colaborar para la formación de los discentes y también de los demás miembros de la sociedad. Tiene como finalidad contribuir para el conocimiento científico cuanto al tema de enseñanza y fomentar un raciocinio reflexivo de los temas actuales, derechos y deberes asociados a las prácticas contables y administrativas, incitando el ciudadano al cumplimiento de los deberes y reivindicación de los derechos por medio de los recursos jurídicos y legales disponibles.

RESULTADOS Y DISCUSIONES

Conforme ya mencionado, hay una preocupación de los cursos de graduación en conferir nociones esenciales de derecho, ya que ese sector de conocimiento es esencial para la sociedad y para la formación de los discentes. Es por medio del derecho que se tiene la base de las normas y reglas que nordean la vida social. Por tanto, el conocimiento del derecho no puede ser incomprensible, tampoco accesible a una pequeña parte privilegiada de la población, ni por lo menos, recurrible solo en momentos de conflicto, pero debe ser valorada en el día a día de esos profesionales.

Delante de esas dificultades en aplicar el derecho, el presente proyecto tenía como objetivo integrar las disciplinas jurídicas de derecho a las áreas de administración y contabilidad, a través de la realización de los mini-cursos, ponencias, creación de página en Facebook y la distribución de folders informativos.

Esos mini-curso contaron con la participación de discentes de los cursos de Administración, Ciencias de Alimentos, Ciencias Contables, Ingeniería Civil, Ingeniería de Producción y Sistemas de Información y de no discentes.

Fue aplicado el mismo cuestionario para los cinco mini-cursos, con las siguientes preguntas:

- ¿Al presentarse en este mini-curso sus conocimientos sobre las temáticas abordadas eran?
- ¿Este mini-curso correspondió a lo que esperaba usted de él?, ¿le fue útil?
- ¿El ministrante consiguió crear un clima propicio a la participación?
- ¿Los ejercicios de Apoyo fueron adecuados?
- ¿Los Medios audiovisuales utilizados fueron adecuados?
- ¿Han conciliado teoría y práctica obteniendo buen resultado?
- ¿Ese mini-curso le ayudará en su vida práctica o profesional?

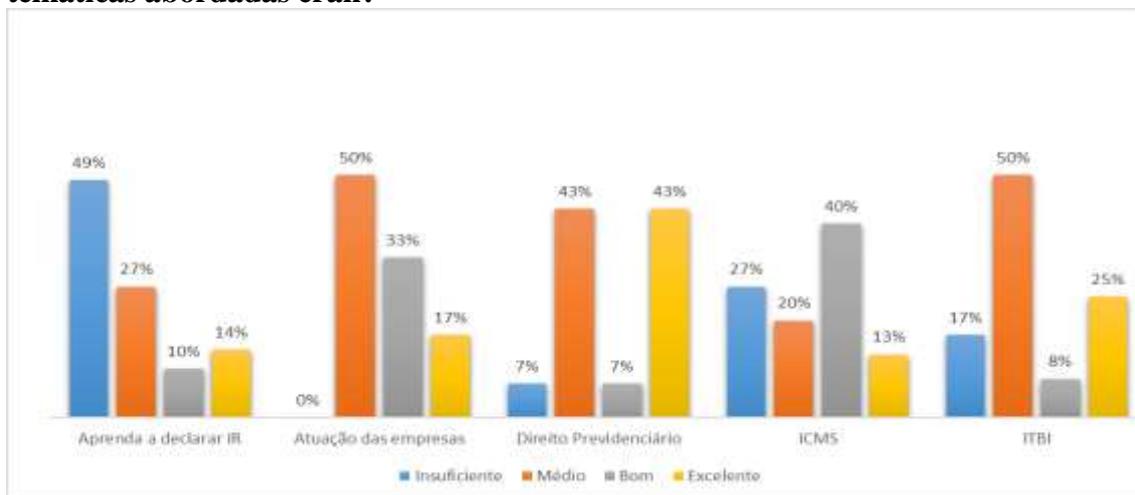
Los resultados fueron tabulados en relación a las preguntas cuyos conceptos son: insuficiente, medio, bueno y excelente, siendo presentados y analizados de acuerdo con la media de los conceptos de cada mini-curso, como demostrado a continuación:

De acuerdo con la evaluación realizada por los participantes, los mini-cursos tuvieron una óptima aceptación, puesto que estaban bien organizados y los ministrantes

² Enlace de la Página en Facebook <https://www.facebook.com/A-ci%C3%AAncia-jur%C3%ADdica-aplicada-nas-pr%C3%A1ticas-administrativas-e-cont%C3%A1beis-328857597311729/#>. Acceso en 07 de set. 2016.

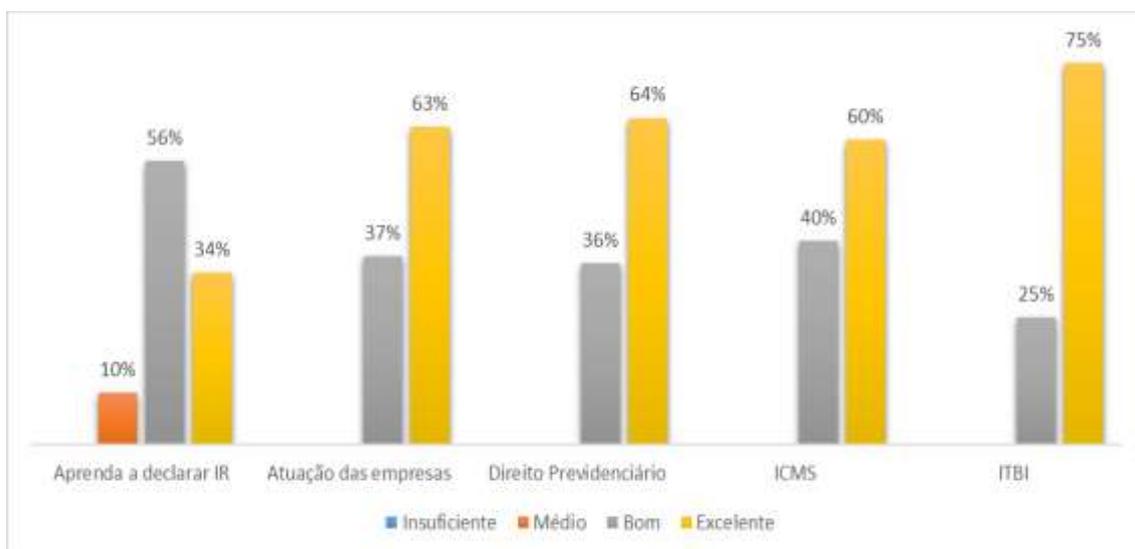
poseían conocimientos satisfactorios para la realización de estos, conforme se puede observar por los gráficos abajo:

Gráfico 1 – ¿Al presentarse en este mini-curso sus conocimientos sobre las temáticas abordadas eran?



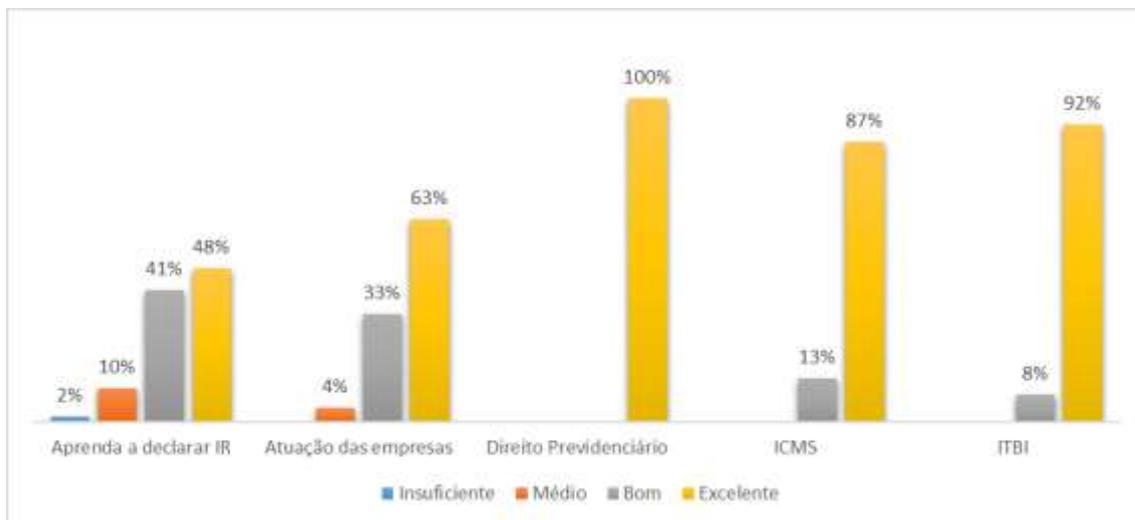
Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 2 - ¿Este mini-curso correspondió a lo que esperaba usted de él?, ¿le fue útil?



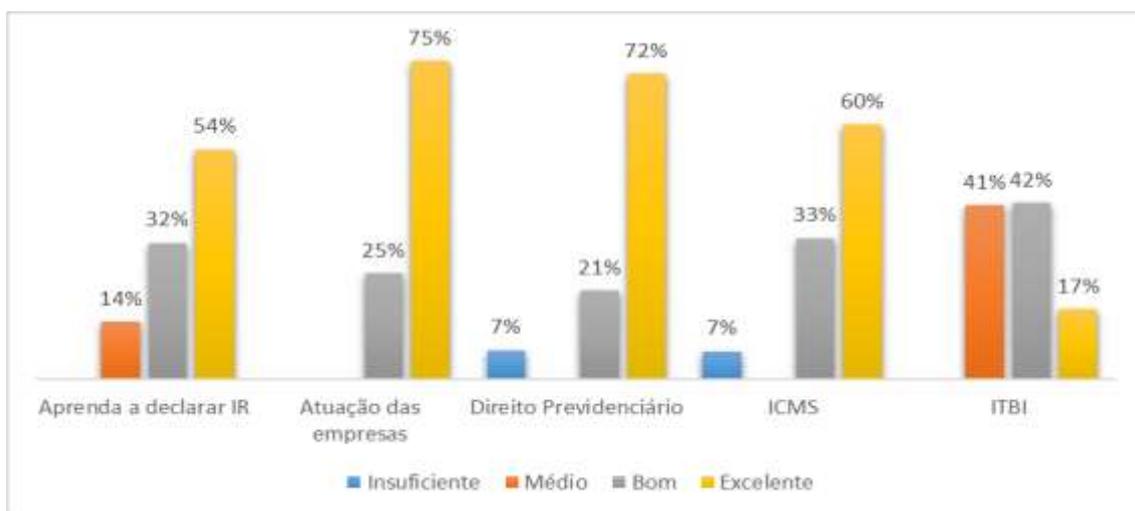
Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 3 - ¿El ministrante consiguió crear un clima propicio a la participación?



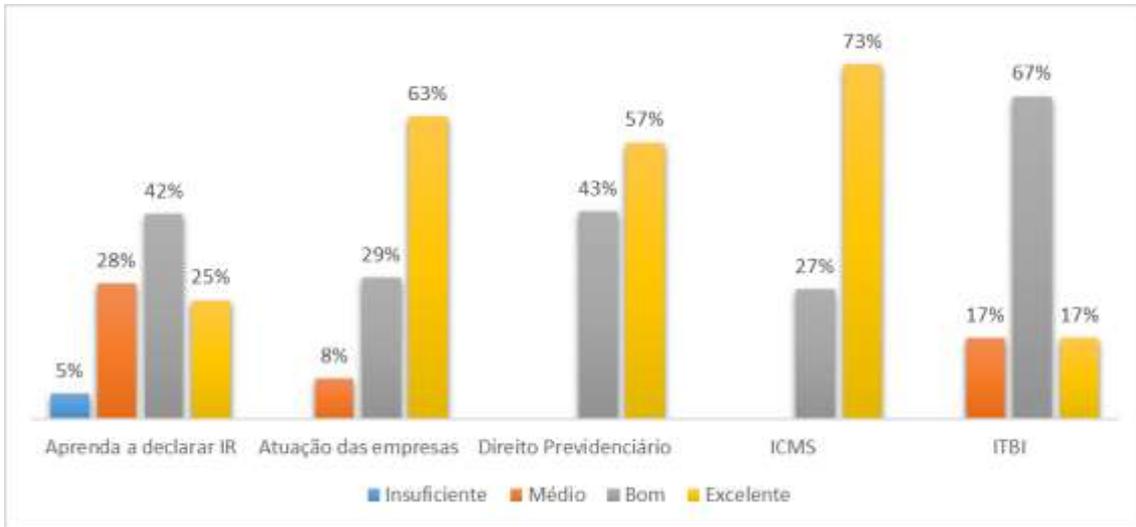
Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 4 - ¿Los ejercicios de Apoyo fueron adecuados?



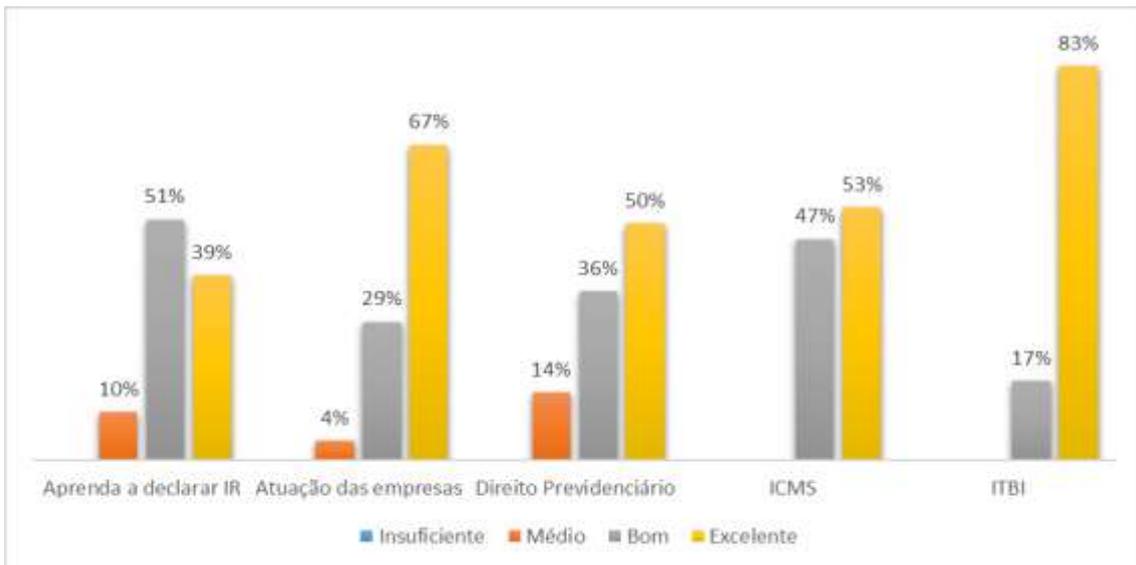
Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 5 - ¿Los Medios audiovisuales utilizados fueron adecuados?



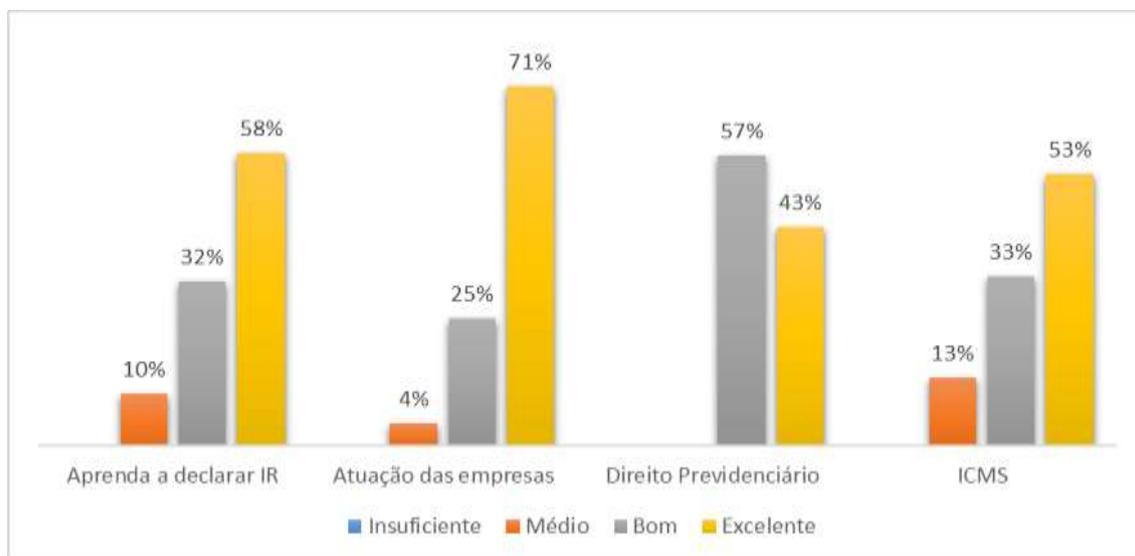
Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 6 – ¿Han conciliado teoría y práctica obteniendo buen resultado?



Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 7 - ¿Ese mini-curso le ayudará en su vida práctica o profesional?



Fuente: Elaboración Propia

Al analizar el gráfico 1, notamos que, en media, casi 60% de los alumnos no tenían conocimientos sobre los temas presentados antes de los mini-cursos. Sin embargo, a lo largo de la presentación, esos conceptos fueron alterados.

Para 98% de los participantes, los mini-cursos correspondieron a las expectativas, habiendo ido útiles (gráfico 2); además de eso, se buscó una estrecha interacción entre los participantes y los ministrantes, que eran profesores y alumnos de la propia Universidad y proporcionaron una alta interacción durante las presentaciones.

Además, en el gráfico 3, se percibe que un promedio de casi 97% de los participantes estuvieron de acuerdo de que los ministrantes incentivaron la interacción. Posibilitar esa participación a lo largo de los mini-cursos promueve un intercambio de experiencias y obtención de nuevos conocimientos, una vez que los participantes son escuchados y sus opiniones deben ser consideradas.

Para fomentar esa interacción, fueron utilizadas simulaciones y ejercicios aplicados a la realidad, involucrando las temáticas abordadas, estimulando el educando a participar, opinar y contribuir para el conocimiento, con carácter teórico, práctico e interdisciplinar (administración, contabilidad y derecho).

Esa forma de realización de los mini-cursos tomó en cuenta las enseñanzas de Freire (1985), segundo los cuales el educando asimila mejor el objeto de estudio si le son proporcionados conocimientos prácticos de acuerdo con la realidad. Se puede citar, como ejemplo, el mini-curso “Aprenda a declarar el impuesto sobre la renta en la práctica”, que, conforme ya mencionado, fue realizado en la práctica directamente en software de la Receta Federal de Brasil. Vincular la teoría con la práctica trajo excelentes resultados, pues los ejercicios de apoyo y los medios audiovisuales utilizados para las presentaciones fueron considerados satisfactorios, puesto que la suma de los promedios fue 88% en los conceptos bueno y excelente (gráficos 4 y 5).

Ya en los gráficos 6 y 7 se observa que, un promedio de 95% de los participantes estuvieron de acuerdo con que los mini-cursos conciliaron la teoría con la práctica, que han producido un buen resultado y que van a ayudar en su vida práctica o profesional.

Como mencionado, el uso de los ejercicios prácticos y la interacción entre los participantes y ministrantes fueron los responsables por ese resultado positivo, una vez que hubo la junción de la teoría con la práctica, siendo los objetivos propuestos alcanzados.

Se observó, todavía, por medio de dialogo entre ministrantes y participantes, la necesidad de que más actividades como estas fuesen realizadas, sobre todo porque el contenido es muy extenso para la carga horaria de las disciplinas jurídicas de UFV-CRP.

Además, las noticias publicadas en la página del Facebook fueron evaluadas a través de las cantidades de accesos, pues tales sitios posibilitan fácilmente la visualización de los internautas que observan las informaciones. La página cuenta con 91 seguidores, que tienen acceso a las noticias publicadas semanalmente. El contacto por medio de la página del Facebook acerca no solamente los discentes, pero toda la sociedad, teniendo en cuenta que invita a participar, opinar y contribuir para el conocimiento y los mismo pueden tener rápido acceso a los contenidos académicos relacionados al proyecto y a las legislaciones. Tener acceso a la página es bastante relevante, puesto que esta es una herramienta utilizada para investigación, información y obtención de nuevos conocimientos.

Por referirse a un proyecto práctico junto a la comunidad académica y no académica, el equipo del proyecto tuvo dificultades en efectivamente traer miembro de la comunidad externa para participar del proyecto, aunque hubiese extensivo trabajo de divulgación en ese sentido en sitio web y también en locales públicos de fácil acceso. Se atribuye esa dificultad también a la falla en el transporte público entre la ciudad de Rio Paranaíba-MG y la Universidad. Además de eso, hubo gran demanda de estudiantes para el mini-curso “Aprenda a declarar el impuesto sobre la renta en la práctica”; sin embargo, debido a diversos factores, como indisponibilidad del ponente, no fue posible la realización de otra presentación y, por eso, hubo una extensa lista de espera no atendida.

Otra dificultad enfrentada es en relación a la página del proyecto en Facebook, que a pesar de toda su divulgación, tuvo una baja cantidad de me gusta (91), es decir, es baja la cantidad de personas que tienen acceso diario.

CONSIDERACIONES FINALES

La administración y las ciencias contables van juntas a la ciencia jurídica. La enseñanza del derecho tiene impacto directo en el modelo contable y administrativo por medio de estandarización de procedimiento o por las constantes alteraciones de las leyes que regulan el ejercicio de la profesión. Disciplinas de derecho han colaborado como ninguna otra en la formación de la enseñanza superior de administración y de ciencias contables, principalmente en sus inúmeras áreas de especialización.

El desarrollo de ese proyecto tuvo el objetivo de fomentar un raciocinio reflexivo de los derechos y deberes, asociados a las prácticas contables y administrativas, incitando el ciudadano al cumplimiento de los deberes y reivindicación de los derechos por medio de los recursos jurídicos y legales disponibles. Hubo la intención de que las personas participasen de forma activa (y no como meros

La enseñanza interdisciplinar de carácter teórico-práctico en el desarrollo del proyecto de extensión "La Ciencias Jurídica a las Prácticas Administrativas y Contables"

espectadores) en la construcción de las prácticas jurídicas. Se ha pretendido también conciliar enseñanzas teóricas a la práctica, amenizando deficiencias didácticas inherentes al sistema brasileño de enseñanza. En fin, se ha acercado la Universidad de la sociedad de Rio Paranaíba y también de regiones vecinas, relacionando los conocimientos científicos al día a día con un lenguaje de fácil acceso.

Los objetivos y los motivos ya mencionados hacen evidente que ese proyecto fue socialmente relevante, en la medida en que possibilitó al discente y a los miembros de la sociedad conocer y aplicar las enseñanzas jurídicas en su realidad, así como tuvo como objetivo la inclusión social por medio de la enseñanza jurídica, lo que observó lo ideal democrático y una mayor participación en la sociedad.

64

The theoretical and practical interdisciplinary teaching in the development of the extension project " A Ciência Jurídica Aplicada às Práticas Administrativas e Contábeis "

Abstract

This article reports the experience and data obtained with the development of the extension project, applied at the Federal University of Viçosa - Campus Rio Paranaíba, called "The legal science applied to administrative and accounting practices". This project, which was developed in 2015, has the objective of integrating the legal disciplines with the areas of accounting and administration with a theoretical-practical approach. It also aimed to disseminate in the society the understanding about legal rights and duties, through practical mini-courses, informational folders, news database on social media. This project was socially relevant since it enabled the student and the members of society to know and apply the legal teachings in their reality. In addition, it proposed an effective participation and social inclusion in respect to the democratic ideal.

Key Words: Education, University Extension, Law School, Interdisciplinarity.

REFERENCIAS

ANDRADE, André Gustavo Corrêa de. Dano moral em caso de descumprimento de Obrigação Contratual. 18 ago. 2008. Disponível em: <http://www.tjrj.jus.br/c/document_library/get_file?uuid=a2768f6d-cc2b-4bc6-bc84-d02365e35763&groupId=10136>. Acesso em 08 jun.2016.

ASSIS, Renata Machado; BONIFÁCIO, Naiêssa Araújo. A Formação Docente na Universidade: Ensino, Pesquisa e Extensão. Educação e Fronteiras On-Line, Dourados/MS, v.1, n.3, p.36-50, set./dez. 2011. Disponível em: <http://ojs.ws.ufgd.edu.br/index.php?journal=educacao&page=article&op=view&path%5B%5D=1515&path%5B%5D=pdf_97> Acesso em: 02 mar. 2016.

BRASIL. Código de Defesa do Consumidor. Lei nº 8.078, de 11 de setembro de 1990. Presidência da República Casa Civil. Subchefia para Assuntos Jurídicos. <Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L8078.htm>. Acesso em: 01 jun. 2016.

_____. Constituição da República Federativa do Brasil de 1988. Brasília/DF, out. 1988. Disponível em: <www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/ConstituicaoCompilado>. Acesso em: 02 mai. 2016.

_____. MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. Política Nacional de Extensão Universitária. Fórum de Pró-Reitores de Extensão das Universidades Públicas Brasileiras e SESU/MEC. Manaus/AM. Maio. 2012. Disponível em: <pdi.ufabc.edu.br/wp.../09/Plano-Nacional-de-Extensao-Universitaria-2011-2020.pdf>. Acesso em: 01 mai. 2016.

_____. MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. Relatório de Atividades 2016. Ano Base 2015. Universidade Federal de Viçosa. Viçosa- MG, 2016. Disponível em: <<http://www.ppo.ufv.br/wp-content/uploads/2012/05/Relatorio-Atividades-2016-A4-com-capa.pdf>>. Acesso em: 10 ago. 2016.

COLAÇO, Thais Luzia. Ensino e Pesquisa do Direito e da Antropologia Jurídica. Cadernos da Escola de Direito e Relações Internacionais. Curitiba, Edição Especial v. 3, n.º 16, p. 1-12, 2011. Disponível em <<http://revistas.unibrasil.com.br/cadernosdireito/index.php/direito/article/view/770/724>> Acesso em: 11 set. 2016.

GERHARDT. Tatiana Engel; SILVEIRA. Denise Tolfo. Métodos de pesquisa. Porto Alegre. Editora da UFRGS. 2009.120p. Disponível em:<<http://www.ufrgs.br/cursopgdr/downloadsSerie/derad005.pdf>> Acesso em 11 set. 2016.

FREIRE, Paulo. Pedagogia da autonomia: saberes necessários à prática educativa. 2ª impressão da 43ª ed. São Paulo. Paz e Terra, 2011.

FREIRE, Paulo. Pedagogia do oprimido. 14. ed. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1985.

La enseñanza interdisciplinar de carácter teórico-práctico en el desarrollo del proyecto de extensión “La Ciencias Jurídica a las Prácticas Administrativas y Contables”

LIBÂNEO, José Carlos. Didática. São Paulo: Cortez, 1994. 261 p. - (Coleção Magistério 2º grau. Série Formação do Professor)

LIBÂNEO, J. C.; OLIVEIRA, J. F.; TOSCHI, M. S. Educação Escolar: políticas, estrutura e organização. São Paulo: Cortez, 2003. 408 p.

MORAN, José Manuel. A Educação que Desejamos: Novos Desafios e Como Chegar Lá. 2. ed. Campinas, SP: Papyrus, 2007. 174 p.

MOGIKA, Maurício. Educar para a democracia. Cadernos de Pesquisa. São Paulo/SP, n.º 119, p. 129-146. Disponível em <<http://www.scielo.br/pdf/cp/n119/n119a07.pdf>> Acesso em 10 dez. 2015.

OLIVEIRA, João Rezende Almeida; TÁGORY, Figueiredo Martins Costa. Instituições de direito público e privado – Florianópolis: Departamento de Ciências da Administração-UFSC; [Brasília]: CAPES: UAB, 2010. 160p.: il.

PIMENTA, Renata Lucia de Abreu. O processo de tomada de decisão dos consumidores de móveis residenciais de decoração em Belo Horizonte. 2011. 129 f. Dissertação. (Mestrado Profissional em Administração) - Faculdades Integradas de Pedro Leopoldo, Pedro Leopoldo, MG, 2011. Disponível em <http://www.fpl.edu.br/2013/media/pdfs/mestrado/dissertacoes_2011/dissertacao_renat_a_lucia_de_abreu_pimenta_2011.pdf> Acesso em 06 ago. 2016.

PIZARRO, Ramón Daniel. Daño moral. Buenos Aires: Hammurabi. 2000.

POHLMANN, Marcelo Coletto. Até onde caminham juntos a Contabilidade e o Direito? Disponível em: <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-92511989000100004> Acesso em 23 set. 2015.

PRODANOV. Cleber Cristiano; FREITAS. Ernani Cesar. Metodologia do Trabalho Científico: Métodos e Técnicas da Pesquisa e do Trabalho Acadêmico. – 2. ed. – Novo Hamburgo: Feevale, 2013. 227 p. Disponível em: <<http://www.feevale.br/Comum/midias/8807f05a-14d0-4d5b-b1ad-1538f3aef538/E-book%20Metodologia%20do%20Trabalho%20Cientifico.pdf>> Acesso em 10 set. 2016.

RIBEIRO, Jorge Alberto Péres. O papel do Direito na Contabilidade. Revista da FARN, v.2, n. 1, p. 81-88, jul-dez 2006. Disponível em:<<http://www.revistaunirn.inf.br/revistaunirn/index.php/revistaunirn/article/view/6>> Acesso em 10 dez 2015.

RIBEIRO, R. M. C. Os desafios contemporâneos da gestão universitária: discursos politicamente construídos. Cadernos ANPAE, v. 1, p. 1-14, 2014. Disponível em: <http://www.anpae.org.br/IBERO_AMERICANO_IV/GT2/GT2_Comunicacao/RaimundaMariadaCunhaRibeiro_GT2_integral.pdf> Acesso em 18 mai. 2016.

SILVA. Rodrigo Brum. Considerações sobre Código de Defesa do Consumidor e seus principais princípios. Disponível em:<<http://jus.com.br/artigos/22208/consideracoes-sobre-codigo-de-defesa-do-consumidor-e-seus-principais-principios>> Acesso em 23 set. 2015.

La enseñanza interdisciplinar de carácter teórico-práctico en el desarrollo del proyecto de extensión “La Ciencias Jurídica a las Prácticas Administrativas y Contables”

Fecha de envío: 13/09/2016

Fecha de aceptación: 20/09/2016